AANDINA VALUE AND WALLE OF THE OWN THE

C.E. Nº 135472

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 367/2015.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Montevideo, 1 3 JUL 2015
VISTO: el actual proceso de negociaciones que se está llevando a cabo en la Organización Mundial del Comercio a fin de culminar la Ronda Doha;
RESULTANDO: I) que la mencionada Ronda se espera finalice durante la próxima Conferencia Ministerial que tendrá lugar en el mes de Diciembre en la ciudad de Nairobi, Kenya;
II) que dicha Conferencia Ministerial reviste una muy alta importancia para Uruguay, por lo que se hace necesario mantener una serie de reuniones, tanto con el Canciller de la República como con otras autoridades nacionales, por parte del señor Representante Permanente Alterno en la Organización Mundial del Comercio Embajador Dr. Gustavo Vanerio Balbela, a fin de establecer pautas para dichas negociaciones;
CONSIDERANDO: que en consecuencia, resulta necesario autorizar el traslado a la República, del señor Embajador Dr. Gustavo Vanerio Balbela en Misión de Servicio Activo, en el período comprendido entre el 13 y el 17 de julio de 2015;
ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 63 de la Ley No. 12.801 de 30 de noviembre de 1960;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º Declárase en Misión de Servicio Activo la concurrencia a la República del señor Embajado Dr. Gustavo Vanerio Balbela, actual Representante Permanente Alterno ante la Organización Mundial del Comercio con sede en Ginebra, en el período comprendido entre el 13 y el 17 de julio de 2015
2º Otórguense los pasajes correspondientes.
3º Comuníquese, notifíquese, etc
-5-50-

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020